



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 ABR 2024

Expte. N° 23.496/23

VISTO la Resolución CS N° 535/23 del Consejo Superior de esta Universidad por la cual se prorroga el presupuesto aprobado mediante resolución CS N° 444/2022 y sus modificatorias para el ejercicio financiero 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE la citada resolución se dictó en el marco de las previsiones del Artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y su reglamento Decreto PEN N° 1.344/07.

QUE la misma en su Artículo 2° autorizó hasta el 31 de marzo de 2024 la afectación y/o utilización de las partidas, con exclusión de aquellas cuya finalidad se haya cumplido.

QUE hasta tanto se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 130 y Artículo 104 inc. 14 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, resulta necesario desde el punto de vista presupuestario administrativo, contar con la autorización para gastar por el período alcanzado.

QUE por tanto resulta necesario disponer la extensión del plazo de la prórroga aprobado por Resolución CS N° 535/2023.

Por ello, y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 025/24 y lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Ad-referéndum del CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar hasta el 31 de mayo 2024 la afectación y/o utilización de las partidas presupuestarias vigentes que surgen de la prórroga dispuesta por Resolución CS N° 444/2022 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2°. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dese la más amplia difusión. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0304-2024